

Política de Derechos Humanos

Septiembre 2023





Índice

1	Introducción
2	Destinatarios de la política4
3	Objetivos de la política4
	3.1Hacer del respeto por los derechos humanos un elemento central de las estrategias de la compañía4
	3.2Intensificar la acción colectiva para hacer frente a los desafíos sistémicos que puedan afectar a los derechos humanos.
	3.3Hacer seguimiento y aplicar las diferentes normativas que con cada vez más frecuencia se dictan a nivel nacional e internacional
	3.4Incorporar la diligencia debida en materia de derechos humanos en la gobernanza corporativa y los modelos de negocio
	3.5 Fomentar la participación significativa de partes interesadas, que debe estar en el centro de las estrategias empresariales para materializar respuestas legítimas y efectivas cuando se aborden riesgos e impactos para los derechos humanos en un contexto empresarial.
	3.6Fomentar las mejores prácticas empresariales en el área de ESG
	3.7Realizar seguimientos sistemáticos en relación con el respeto a los derechos humanos
4	Ámbito de aplicación



1 Introducción

De conformidad con lo dispuesto en la Declaración Universal de Derechos Humanos todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Igualmente, la mencionada Declaración determina que nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas, ni tampoco estará sometido a penas o tratos crueles.

Finalmente, entre otras atribuciones, se destaca en la propia Declaración que todos los hombres tienen derecho al trabajo, al descanso y a una retribución digna.

Todos estos principios, relacionados con los derechos humanos, están recogidos en las diferentes políticas y en el Código Ético de Grupo Artificial de forma que las personas son uno de los ejes estratégicos de la compañía, considerándoles como su mayor activo.

También es un propósito fundamental de Grupo Artificial obtener el mismo grado de respeto y de protección a las personas en todas sus filiales localizadas a lo largo de tres continentes y, en consecuencia, se compromete al estricto cumplimiento de lo dispuesto en la normativa relacionada con la diligencia debida.

Para la confección de la presente política se han seguido las diversas normativas emitidas por Naciones Unidas, así como todas las reglamentaciones referidas a esta cuestión.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en las directrices para multinacionales dictadas por la OCDE la presente política

- (i) ha sido aprobada por el nivel jerárquico más alto de Grupo Airtificial;
- (ii) se ha elaborado por personas externas,
- (iii) define lo que se espera del personal, socios comerciales y otras partes directamente asociadas a sus actividades, bienes o servicios, en materia de derechos humanos;
- (iv) es difundida públicamente y comunicada interna y externamente al conjunto del personal, socios comerciales y otras partes interesadas; y
- se traducirá en políticas y procedimientos operacionales que den una dimensión concreta a estos compromisos.



2 Destinatarios de la política

A continuación, se describen los roles y la responsabilidad para la prevención y detección de cualquier vulneración relacionada con los derechos humanos:

a. La alta dirección de la compañía es el órgano responsable de la definición de la Política de protección de los derechos humanos y de promover una cultura del cumplimiento y un comportamiento ético en el seno de la compañía, comunicando la importancia y la responsabilidad que tienen todos los administradores, trabajadores y colaboradores en el proceso de prevención y detección de eventos que puedan provocar la vulneración de los derechos humanos, garantizando los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la política.

b. El Chief Compliance Officer (CCO), es el responsable de analizar las denuncias reportadas a través del canal de denuncias, garantizar la confidencialidad y la seguridad de la información y reportar a la Comisión de Auditoría a fin de determinar las acciones correctivas, preventivas o disciplinarias a proponer al Consejo de Administración.

c. La Comisión de Auditoría es igualmente responsable de evaluar la efectividad y el cumplimiento de la Política de protección de derechos humanos a través de los mecanismos de revisión y monitorización, además de gestionar y apoyar la implementación de las actualizaciones a que haya lugar.

d. Los directores de cada área son los responsables de conocer y entender la Política de protección de derechos humanos, las acciones que pueden provocar su vulneración, de ejecutar los controles a su cargo, reportar los incidentes sospechosos y cooperar con las investigaciones que de allí se puedan derivar.

e. Los empleados son igualmente responsables y deben abstenerse de realizar actos, que, contraviniendo la política aquí desarrollada, puedan vulnerar de forma, directa o indirecta, los derechos humanos.

3 Objetivos de la política

3.1 Hacer del respeto por los derechos humanos un elemento central de las estrategias de la compañía.

Respetar a las personas y al planeta previniendo y abordando los impactos negativos en las actividades empresariales y cadenas de valor es la contribución más significativa que la mayoría de las empresas puede hacer al desarrollo sostenible.



Los tres pilares de los UNGP¹ -el deber del Estado de proteger los derechos humanos, la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos y la necesidad de acceso a una reparación por los daños causados a los derechos humanos- definen claramente las respectivas funciones de las empresas respecto de los derechos humanos.

Actuaciones:

- ✓ Ser capaces de demostrar la diligencia debida en materia de derechos humanos y el compromiso efectivo, en su caso, con los sindicatos y otras partes interesadas afectadas, así como la gestión de agravios en la planificación de la transición justa.
- ✓ Integrar la diligencia debida en materia de derechos humanos en el compromiso corporativo con los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS).
- ✓ Ejercer una revisión continua.

3.2 Intensificar la acción colectiva para hacer frente a los desafíos sistémicos que puedan afectar a los derechos humanos.

La acción colectiva es una parte esencial de la solución a los desafíos sistémicos que están en la raíz de muchos impactos sobre los derechos humanos relacionados con empresas.

Actuaciones:

- ✓ Abordar la discriminación y los abusos relacionados con el género, la raza, la religión y la ideología en el lugar de trabajo y en el contexto de inversiones que afecten a comunidades.
- ✓ Reforzar la atención en el papel de las empresas responsables en contextos afectados por conflictos y otras situaciones con mayor riesgo de crímenes internacionales y violaciones graves de los derechos humanos.
- ✓ Abordar la corrupción (por ejemplo, la practicada mediante soborno y tráfico de influencias para obtener ventajas económicas ilegales) que conduce a violaciones sistémicas de los derechos humanos relacionadas con empresas en diversos tipos de actividades comerciales.
- ✓ Gestionar las amenazas que plantean las nuevas tecnologías para los derechos humanos y la humanidad.

¹ Guiding Principles on Business and Human Rights.





3.3 Hacer seguimiento y aplicar las diferentes normativas que con cada vez más frecuencia se dictan a nivel nacional e internacional.

Actuaciones:

- ✓ Exigir que Grupo Airtificial identifique, prevenga y mitigue sus consecuencias negativas y rinda cuentas de la forma en que las abordan.
- ✓ Revisar y aplicar las medidas obligatorias.
- ✓ Participación en foros.

3.4 Incorporar la diligencia debida en materia de derechos humanos en la gobernanza corporativa y los modelos de negocio.

Tomar medidas para desarrollar un compromiso político de respetar los derechos humanos y garantizar que sean capaces de demostrar una diligencia debida efectiva en materia de derechos humanos y gestión de reclamaciones.

Cumplir con lo establecido en el precitado párrafo implica que una empresa, sola o actuando en forma conjunta con otras entidades, según corresponda, deberá ejercer su poder para convencer a la entidad que origina un impacto negativo de este tipo de impedir o atenuar dicho impacto.

Actuaciones:

- ✓ Máxima involucración del órgano de administración.
- ✓ Participar en iniciativas de la industria y de múltiples partes interesadas que aborden de manera sólida la contribución de la industria a impactos específicos sobre los derechos humanos.
- ✓ Participar en el apoyo y fomento de la capacidad que se proporcionan a proveedores más pequeños y otros socios comerciales, incluidos los clientes cuando corresponda, en particular en sectores y geografías de alto riesgo, para desarrollar un mejor conocimiento de los riesgos para los derechos humanos y cómo gestionarlos en línea con los UNGP.
- ✓ Ejercer una diligencia debida "intensificada" en materia de derechos humanos cuando esté relacionada con zonas afectadas por conflictos u otras situaciones en



las que las atrocidades sean un riesgo conocido, como en regímenes autoritarios o en situaciones de ocupación ilegal, y desarrollar mecanismos para aumentar la acción cuando exista riesgo de participación en crímenes internacionales.

- ✓ Aplicar más orientación sobre cómo fortalecer el respeto por los derechos humanos de las personas de grupos o poblaciones que estén en mayor riesgo de vulnerabilidad o marginación, incluida la orientación y el marco de género de los UNGP.
- 3.5 Fomentar la participación significativa de partes interesadas lo que debe estar en el centro de las estrategias empresariales para materializar respuestas legítimas y efectivas cuando se aborden riesgos e impactos para los derechos humanos en un contexto empresarial.

Grupo Airtificial debe ver como socios a las personas y comunidades afectadas, a los sindicatos, defensores de los derechos humanos y el medio ambiente, organizaciones de la sociedad civil y otros grupos que desempeñan un papel esencial en la supervisión de las prácticas del Estado y las empresas.

Actuaciones:

- ✓ Demostrar cómo involucrar a las partes interesadas en sus procesos de diligencia debida en materia de derechos humanos y reparación, especialmente al rastrear la efectividad de cualquier acción tomada, con especial atención a los riesgos relacionados con el género y para las personas que puedan estar en mayor riesgo de vulnerabilidad.
- ✓ Consultar de forma significativa con partes interesadas pertinentes sobre sus necesidades y expectativas al diseñar y revisar los procesos de reclamación.
- ✓ Apoyar públicamente un espacio cívico abierto y reconocer que es bueno para la diligencia debida en materia de derechos humanos, la buena gobernanza y las empresas sostenibles (y el desarrollo).
- ✓ Abordar las represalias contra representantes sindicales, defensores de los derechos humanos y el medio ambiente y otros grupos que se manifiestan en contra de motivos de preocupación en materia de derechos humanos relacionados con empresas, comprometiéndose con la tolerancia cero de dichas violaciones en sus cadenas de valor y abstenerse de cualquier acción u otras formas de represalia.



3.6 Fomentar las mejores prácticas empresariales en el área de ESG

La sostenibilidad se basa en asegurar las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras, siempre sin renunciar a la protección del medioambiente, el crecimiento económico y el desarrollo social.

Actuaciones:

- ✓ Garantizar una mayor transparencia y responsabilidad en la conducta en materia de derechos humanos de los actores del mercado de capital privado, incluidas las firmas de capital privado.
- ✓ Adoptar procesos internos de derechos humanos, incorporar la diligencia debida en materia de derechos humanos y desarrollar enfoques de gestión de reclamaciones en línea con los UNGP en sus propios marcos de gobernanza y en el proceso de toma de decisiones de inversión.

3.7 Realizar seguimientos sistemáticos en relación con el respeto a los derechos humanos.

Avanzar en la implementación efectiva en general requiere saber dónde se producen progresos y dónde sigue habiendo carencias, así como saber qué funciona y qué no.

Actuaciones:

✓ Evaluar la implementación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

4 Ámbito de aplicación

La presente Política resulta de aplicación a Grupo Airtificial, sus unidades de negocio y las sociedades filiales del Grupo donde se disponga de un control efectivo, los administradores y empleados de las mismas, y a los terceros con los que existan relaciones jurídicas y se hayan adherido a la misma.

Por otra parte, las personas que actúen como representantes del Grupo en sociedades y entidades no pertenecientes a él, o donde nuestra Compañía no disponga de control



efectivo, promoverán, en la medida de lo posible, la implementación de principios y directrices coherentes con los establecidos en esta política.

La precedente política ha sido aprobada por el consejo de administración en sesión de 6 setiembre 2023.

El secretario del consejo

